

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 23/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I) Que por Ordenanza N° 27/96 de fecha 2 de mayo de 1996, el Concejo Municipal de LAMARQUE, resuelve declarar asueto en el ámbito Municipal de dicha Localidad el día 9 de mayo del corriente año, por celebrarse el 96° Aniversario de su fundación.

II) Que este Superior Tribunal de Justicia, compartiendo los fundamentos de la medida precitada, considera razonable y oportuno decretar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de esa Localidad.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Fijar asueto judicial, con suspensión de términos procesales, en el ámbito del Juzgado de Paz de LAMARQUE, el día 9 de mayo de 1996.

2º) Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ.

CABRERA - Inspector de Justicia